Rama Judicial
Consejo Superior de la judicatura
Juzgado Tercero Civil del Circuito de Yopal
República de Colombia

Yopal Casanare, dieciocho (18) de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

Proceso:	ABREVIADO DE IMPUGNACIÓN DE ACTAS DE ASAMBLEAS
Radicación:	85001-31-03-003-2016-00109-00
Demandante:	WILLIAM F. CAMARGO MANTILLA
Demandado:	CONJUNTO RESIDENCIAL VALLE DE LOS GUARATAROS P.H.

Teniendo en cuenta que dentro del presente proceso se emitió fallo el día 31 de octubre de 2017, el despacho procede a ordenar el Archivo de las presentes diligencias, toda vez que ya se dio cumplimiento a lo ordenado en la referida providencia.

Por lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Yopal,

RESUELVE:

Primero: PREVIO a la desanotación en libros radicadores, ordenase el archivo del presente proceso ABREVIADO DE IMPUGNACIÓN DE ACTAS DE ASAMBLEAS iniciado por el señor WILLIAM F. CAMARGO MANTILLA a través de apoderado judicial contra CONJUNTO RESIDENCIAL VALLE DE LOS GUARATAROS P.H.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA EMPERATRIZ DEL ROCIO RIAÑO ESLAVA
JUEZ

Juzgado Tercero Civil Circuito
Yopal-Casanare

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
SISTEMA ORAL

El auto anterior se notificó por **ESTADO ELECTRÓNICO No. 59 de 19 de septiembre de 2018.** Siendo las 7:00 AM.

ZULMA FERNANDA GARCÍA BERNAL
SECRETARIA

FGB